

DOCTORA

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ

E. S. D.

REF.: ejecutivo de Arnulfo Mateus y otros contra Edward Ortiz y otro

RAD.: 2018-00053-00

Conforme lo dispuesto en providencia del 7 de marzo de 2022, ordinal segundo de la parte resolutive, me permito realizar la liquidación del crédito, así:

A favor de ARNULFO MATEUS BERMUDEZ:

$116.26+92.73 \times \$100.800.000.00 = \$ 126.377.741.83$

A favor de ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ:

$116.26+95.91 \times \$ 84.100.000.00 = \$ 101.944.176.83$

COSTAS:

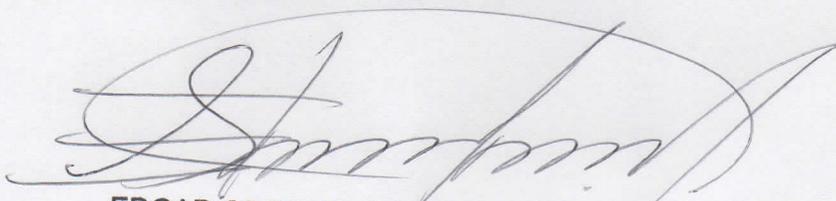
\$ 11.153.948.20 correspondiente al proceso verbal declarativo.

\$ 7.396.000.00 correspondiente a agencias en derecho del ejecutivo

TOTAL LIQUIDACIÓN AL DIA 30 DE MARZO DE 2022: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, moneda corriente (\$ 246.871.866.86)

Quedan pendientes por liquidar, la indexación que se cause desde el primero de abril de 2022 hasta que se pague el total de la obligación, conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de San Gil, lo mismo que las costas que se generen con el secuestro de los bienes que se requieran para el pago de la obligación.

Cordialmente,



EDGAR CRISTOPHER SANTOYO LOPEZ

C.C. 79.788.465

T. P. 218.514